



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **231-22**

Salta, **02 JUN 2022**
Expediente N° 12.696/19

VISTO la nota de la Prof. Angélica ALARCON APARICIO, docente responsable de la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para la docente Lic. Ivana GONZA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la Carrera de Enfermería.

Que la docente responsable y el Departamento de Enfermería da el visto bueno al Plan de Trabajo presentado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 94/22 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la docente Lic. Ivana GONZA avalado por la docente responsable y el Departamento de Enfermería. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Ivana GONZA en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL con extensión a OPTATIVA II: Procreación Responsable de la Carrera Lic. en Enfermería y Enfermería, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o sustanciación de concurso. c) Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por renuncia de la Lic. Priscila RAMOS y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/22 realizada en forma mixta el 26-04-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Ivana Soledad GONZA, avalado por la docente responsable y el Departamento de Enfermería.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Ivana Soledad GONZA, D.N.I N° 33.592.998, en el cargo temporario de Jefe de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 231-22

02 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.696/19

Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL con extensión a OPTATIVA II: Procreación Responsable de la Carrera Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por renuncia de la Lic. Priscila RAMOS y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Ivana Soledad GONZA, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

[Firma manuscrita]
28



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

231-22

02 JUN 2022

Salta,

Expediente N° 12.696/19

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa